CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR OVIDIO RAMON ZORRILLA SILVA C/ RESOLUCION N° 576 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2016 EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". N° 357 - AÑO 2022. ----------

A.I. Nº.....255.....

Asunción, 1 de abril de 2024.-

VISTO: El escrito presentado por el **Abg. Luis Alberto Breuer**, en representación de **Ovidio Ramón Zorrilla**, en fecha 20 de setiembre de 2023, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado escrito, el accionante manifiesta que solicita que se declare inoficioso y se archive la presente acción de inconstitucionalidad en razón de que la resolución accionada, la **Resolución N° 576 de fecha 21 de setiembre de 2016, emanada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, fue abrogada por la **Resolución N° S.G. N° 449 de fecha 30 de agosto de 2023** "POR LA CUAL SE ABROGA LA Resolución S.G. NO 576/2016, POR LA CUAL SE DISPONE LA Distribución RACIONAL DE LAS FARMACIAS EXTERNAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE ASEGURAR LA ATENCION Y CALIDAD DE SU SERVICIO.

Resulta relevante a los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de una norma, que el agravio sea contemporáneo tanto al momento de la impugnación como de su resolución. En tal sentido, la **Resolución N° 576 de fecha 21 de setiembre de 2016, emanada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** –atacado de inconstitucionalidad-, ha dejado de afectarle al momento de haberse dictado la **Resolución N° S.G. N° 449 de fecha 30 de agosto de 2023**, perdiendo su carácter de actual. ----------

En atención a lo expuesto precedentemente, deviene inoficioso el estudio de la acción de inconstitucionalidad promovida por el **Abg. Luis Alberto Breuer**, en representación de **Ovidio Ramón Zorrilla**, por haber desaparecido la causa que la motivó. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

RESUELVE:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio de la acción de inconstitucionalidad planteada por el **Abg. Luis Alberto Breuer**, en representación de **Ovidio Ramón Zorrilla**, en contra de la **Resolución N° 576 de fecha 21 de setiembre de 2016, emanada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**. ----------

NOTIFICAR por cedula. ----------

ORDENAR el finiquito y su correspondiente archivamiento. ----------

ANOTAR y registrar. ----------

Ante mí: Gustavo E. Santander Diarts, Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns, Ministro CSJ.

Dr. Víctor Ríos Ojeda, Ministro

Abg. Julio C. Pavón Martínez, Secretario

PODER JUDICIAL – SECRETARIA JUDICIAL I – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECIBIDO – ESTADISTICA CIVIL – 3-04-2024 – Roque López – Asesor de